



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

21520

Notificación del Informe Propuesta y Resolución de 14 de octubre de 2013 de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades y presidenta del SOIB, por la cual se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad Asociación Endavant, contra la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del SOIB de 25 de febrero de 2013

Habiéndose intentado, y no conseguido por los medios legalmente establecidos, notificar personalmente la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, presidenta del SOIB, de fecha 14 de octubre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común; se pone en conocimiento de la entidad Asociación Endavant, que la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, ha dictado resolución por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la entidad contra la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, presidente del SOIB de 25 de febrero de 2013, por la que se declara por desistido a la entidad Asociación Endavant de su solicitud de subvención presentada en el marco de la resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades y Presidente del Servicio de Empleo de las Illes Balears de 28 de noviembre de 2012 por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para poner en práctica procesos de inserción para el empleo de colectivos vulnerables, y se da por finalizado el procedimiento.

El expediente se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Empleo de las Illes Balears, en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1º, 07009, Palma, de lunes a viernes de 9'00 a 14'00 horas.

Asimismo, se comunica a la entidad interesada que, contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y se notificará al interesado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), puede interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB esta notificación, recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos, en la forma y condiciones previstas en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 13 de noviembre de 2013

La Directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears

Francisca Ramis Pons

